

Pinto

1

ACTA No. 106

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:28 horas del día lunes 15 (quince) de diciembre del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de préstamo a la COMAPAT, por el orden de \$ 2'500,000.00 (dos millos quinientos mil pesos 00/100 m. n.) para el cumplimiento de obligaciones contractuales de fin de año de sus trabajadores de base y sindicalizados.
- 6.- -Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento respecto de la solicitud de la tesorera municipal para que el H. Cabildo autorice transferencias presupuestales en las partidas del rubro fondo de participaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones del Distrito Federal (fondo IV), del presupuesto de egresos vigente.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del ayuntamiento respecto de la solicitud que presenta la tesorera municipal , para recibir de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, previa solicitud, anticipo de participaciones federales hasta por un monto de 13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.), para cubrir compromisos contractuales de fin de año, así como las ampliaciones correspondientes en el presupuesto de egresos vigente para los mismo efectos.
- 8.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

Andrés

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 15 de diciembre del año 2008, siendo las 8:36 horas del día declaro legalmente instalada esta OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar una modificación al orden del día, incluyendo un dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento para turnar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, no habiendo mas comentario, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- -Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Dictamen respecto de la solicitud de la tesorera municipal para que el H. Cabildo autorice transferencias presupuestales en las partidas del rubro fondo de participaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones del Distrito Federal (fondo IV), del presupuesto de egresos vigente.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud que presenta la tesorera municipal, para recibir de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, previa solicitud, anticipo de participaciones federales hasta por un monto de 13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.), para cubrir compromisos contractuales de fin de año, así como las ampliaciones correspondientes en el presupuesto de egresos vigente para los mismo efectos.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de préstamo a la COMAPAT, por el orden de \$ 2'500,000.00 (dos millos quinientos mil pesos 00/100 m. n.) para el cumplimiento de obligaciones contractuales de fin de año de sus trabajadores de base y sindicalizados.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento respecto de la presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, que turna la tesorería municipal para la autorización por parte del H Cabildo.

[Handwritten signature]

9.-Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa de la lectura, en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior de que se celebrará una especial para el análisis de las actas, el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa de la lectura en base al fundamento del Secretario, resultando aprobada por unanimidad. -----

A continuación el Presidente Municipal, declaró un receso a las 8:53 horas. Reanudándose la sesión a las 10:46 horas del día de su fecha. ---

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal, diera lectura al dictamen que presenta, respecto de la solicitud de la Tesorera Municipal para que el H. Cabildo autorice transferencias presupuestales en las partidas del rubro fondo de participaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones del Distrito Federal (fondo IV), del presupuesto de egresos vigente, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo en su calidad de Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó un Dictamen de Procedimiento suscrito por el Secretario del Ayuntamiento mediante el cual plantea la necesidad de diversas transferencias presupuestales, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que para el cumplimiento de esa encomienda celebramos una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes además funcionarios del Ayuntamiento relacionados con el ejercicio de las finanzas el día 13 de diciembre pasado, en la cual tuvimos acceso a la información necesaria para dictaminar en consecuencia lo que hacemos al tenor de los siguientes

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, que textualmente dicen:

Piñe

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...
III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:
I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes: ...
IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

.....
QUINTO.- Que las transferencias presupuestales aludidas se plantean en los términos siguientes:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR			PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	
19-08-011-002-0001	Sueldo de Policía	1,490,939.93	3,014,222.60		4,505,162.53
19-08-011-001-0005	Banobras 2008	1,190,118.39		734,076.04	456,042.35
19-08-011-002-0002	Combustibles y Lubric.	861,780.77		711,780.77	150,000.00
19-08-011-003-0001	Proveedores	288.39		288.39	0.00
19-08-011-003-0002	Convenio Imss	1,568,077.40		1,568,077.40	0.00
SUMAS:		5'111,204.88	3,014,222.60	3,014,222.60	5'111,204.88

SEXTO: Con la información que hemos venido conociendo de la evolución del presupuesto a través de las cuentas publicas mensuales que nos han sido proporcionadas oportunamente y por las consideraciones que expuso la Tesorería Municipal en la reunión de trabajo de Comisión que se ha aludido, es que se estima viable dictaminar las transferencias en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y **SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:**

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR			PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	

5

19-08-011-002-0001	Sueldo de Policia	1,490,939.93	3,014,222.60		4,505,162.53
19-08-011-001-0005	Banobras 2008	1,190,118.39		734,076.04	456,042.35
19-08-011-002-0002	Combustibles y Lubric.	861,780.77		711,780.77	150,000.00
19-08-011-003-0001	Proveedores	288.39		288.39	0.00
19-08-011-003-0002	Convenio Imss	1,568,077.40		1,568,077.40	0.00
SUMAS:		5'111,204.88	3,014,222.60	3,014,222.60	5'111,204.88

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 15 de Diciembre de 2008
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
Presidente.- rubrica

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
Secretario.- rubrica

LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS
CASAS
Secretario.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario.- rubrica

C. LUÍS JOSUE LÓPEZ BÁEZ
Secretario.- rubrica

A continuación el Presidente Municipal informa que el Secretario del Ayuntamiento, tuvo una salida urgente, por tal motivo propuso, para que en su lugar funja como Secretario del Ayuntamiento al Síndico Municipal, puesta a la consideración dicha propuesta, resultó aprobado por unanimidad. -----

----- A continuación el Presidente Municipal instruyó al Síndico Municipal (Secretario suplente), reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, quien sometió a la consideración el Dictamen respecto a la solicitud de la tesorera municipal para que el H. Cabildo autorice transferencias presupuestales en las partidas del rubro fondo de participaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones del Distrito Federal (fondo IV), del presupuesto de egresos vigente, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, para informar que es aprobado por MAYORIA de votos con 12 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud que presenta la tesorera municipal, para recibir de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, previa solicitud, anticipo de participaciones federales hasta por un monto de 13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.), para cubrir compromisos contractuales de fin de año, así como las ampliaciones correspondientes en el presupuesto de egresos vigente para los mismo efectos, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo en su calidad de Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Punto

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA GESTIONAR Y RECIBIR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$13'000,000.00 Y SU RESPECTIVA INTEGRACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción III y 14 fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, nos dirigimos a Ustedes a efecto de dictaminar el presente asunto para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presento un Dictamen de Procedimiento suscrito por el Secretario del Ayuntamiento mediante el cual plantea la solicitud de autorización para gestionar y recibir un adelanto de participaciones del gobierno del estado hasta por la cantidad de 13'000,000.00 y su respectiva integración al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2008 para el Municipio de Tecomán, Colima, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que para el cumplimiento de esa encomienda celebramos una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes además funcionarios del Ayuntamiento relacionados con el ejercicio de las finanzas el día 13 de diciembre pasado, en la cual tuvimos acceso a la información necesaria para dictaminar en consecuencia lo que hacemos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Sindico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) *Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal*"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

V.- Aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas;

CUARTO.- Que la Ley de Coordinación fiscal del Estado de Colima en su artículo 12, regula el supuesto que hoy dictaminamos al señalar que:

"En caso de que los municipios soliciten anticipos extraordinarios por montos superiores a lo señalado en el artículo anterior, deberá contar con la aprobación del Cabildo, por mayoría calificada, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, presentada a la Comisión de Hacienda por el Tesorero Municipal. En estos casos deberá suscribirse convenio entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de

[Handwritten signature]

7

Finanzas y el municipio respectivo, en el que deberá especificarse el plazo, los montos a amortizar y el origen de los recursos con que se cubrirá el adeudo.”

QUINTO.- Que en merito de lo dispuesto por el articulo transcrito en el considerando anterior, fue que solicitamos a la Tesorera Municipal presentara la justificación de la viabilidad financiera y la no afectación de los programas municipales con motivo de la solicitud de adelanto de participaciones propuesta, lo que hizo mediante oficio numero T138/2008, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2008, el cual por su importancia se transcribe íntegramente para constancia:

Oficio Num. T138/2008

**“COMISIÓN DE HACIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.**

En alcance a mi oficio de referencia No. T134/2008, con fecha 11 de Diciembre de 2008, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, expongo a esta Comisión permanente del H. Cabildo mi

OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y LA NO AFECTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ORDINARIOS POR LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2008 HASTA \$13 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FIN DE AÑO QUE SE DERIVAN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON SUS TRABAJADORES.

ANTECEDENTES:

1. Según los cálculos que ésta Tesorería Municipal ha efectuado para determinar los montos necesarios para cubrir el aguinaldo de sus trabajadores, las erogaciones estimadas ascienden a la cantidad de \$ 20'210,933.12, distribuida de la siguiente manera:

Tipo de Contratación	No. días a cubrir	Fecha compromiso	Importe de la erogación
Base Sindicalizados	61	15 Dic 08	8'621,205.12
Seguridad Pública	61	15 Dic 08	4'546,997.70
Confianza	45	15 Dic 08	2'942,730.30
COMAPAT	61-45	15 Dic 08	2'500,000.00
DIF	61-45	15 Dic 08	1'600,000.00

2. A la fecha, la Tesorería Municipal cuenta con una disponibilidad financiera de \$4'500,000.00, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo 33, que puede destinarse al pago al personal operativo de Seguridad Pública, previa autorización del H. Cabildo, la cual ya fue solicitada en mi oficio de referencia No. T133/2008, de fecha 11 del presente mes y año.
3. La Tesorería Municipal ha planteado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado su requerimiento, previo cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, de hasta \$13 millones de pesos por concepto de anticipo de participaciones federales, para el fin que ha quedado señalado supralíneas.
4. Según los registros contables de la Tesorería Municipal, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Col. (COMAPAT), adeuda al Municipio la cantidad de \$9'792,239.75, por concepto de préstamos que se le han otorgado para el cumplimiento de diversos compromisos en su operación.
5. A la fecha, el H. Cabildo puede autorizar las modificaciones presupuestales que, en su caso, se harían necesarias a efecto de recibir y ejercer los recursos del anticipo de participaciones que se menciona en el antecedente número 3, conforme a las atribuciones que le reconoce la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
6. Con fecha 29 de noviembre del presente año se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Decreto No. 437 que promulga la **Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán (sic), para el Ejercicio Fiscal 2009**, que contempla ingresos para el municipio del orden de \$235'919,821.63 (Doscientos treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos veintiún pesos 63/100 M.N.).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que es preciso que la COMAPAT pague al Municipio parte de la deuda que tiene con éste, aplicando estrictas medidas de austeridad que incluyan la reducción del gasto de nomina del personal de confianza que labora en ese organismo.

SEGUNDO. Que ésta Tesorería Municipal incluirá en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro del rubro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) las partidas necesarias para el pago del servicio de deuda pública por el orden de \$ 7'200,000.00, de un total de \$ 39'882,358.32 que se

recibirán por ese Fondo en el siguiente año, garantizando el cumplimiento de esas obligaciones financieras.

TERCERO. Que el anticipo de participaciones solicitado no constituye deuda pública y puede amortizarse en un periodo de diez meses a partir de enero de 2009, en los términos de lo señalado en las conclusiones de este documento, sin afectar los programas ordinarios que tiene la administración municipal para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

CONCLUSIONES:

UNO. En caso de ser aprobado por el H. Cabildo, el anticipo de participaciones hasta por \$13 millones de pesos solicitado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, es viable financieramente y no pone en riesgo el financiamiento de los programas ordinarios de la administración municipal.

DOS. Para el acreditamiento de la obligación financiera que se deriva del anticipo de participaciones ante la Secretaría de Finanzas, esta Tesorería Municipal señala como indispensable, en materia presupuestal, el requisito de incluir en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, en el rubro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), bajo la partida de OTROS REQUERIMIENTOS un monto de \$4.5 millones de pesos.

Igualmente, es requisito indispensable en materia financiera que la COMAPAT acredite contra la deuda que tiene ante este Ayuntamiento, por lo menos \$9.5 millones de pesos.

TRES. Es pertinente dotar de facultades al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que, en atención a que existen recursos del orden de \$8.5 millones de pesos destinados al acreditamiento del anticipo con recursos extraordinarios provenientes de COMAPAT, en los términos del Artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, negocien y acuerden con la Secretaría de Finanzas los plazos y montos para el acreditamiento, que en ningún caso podrá exceder el día 15 de octubre de 2009.

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col.; Diciembre 13 de 2008

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
 Tesorera Municipal"

SEXTO: Con la información que se contiene en la opinión técnica por parte de la Tesorera Municipal en su oficio transcrito en supralíneas es que se estima viable dictaminar la solicitud de autorización para gestionar y recibir un adelanto de participaciones del gobierno del estado hasta por la cantidad de 13'000,000.00 y su respectiva integración al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2008 para el Municipio de Tecomán, Colima, en los términos del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Colima es de autorizarse y se **AUTORIZA GESTIONAR Y RECIBIR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO COLIMA HASTA POR LA CANTIDAD DE 13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS).**

SEGUNDO: En los términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, es de autorizarse y se **AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO RESPECTIVO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ESPECIFICANDO LOS PLAZOS Y MONTOS A AMORTIZAR Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEBIENDO QUEDAR SALDADO, A MAS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2009.**

TERCERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a), los artículos 8 en su fracción V y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, y **CONDICIONADO A LA RECEPCION DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PROPUESTO,** es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN EL RUBRO DE APROVECHAMIENTOS POR 13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS).**

CUARTO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a), los artículos 8 en su fracción V y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, y **CONDICIONADO A LA RECEPCION DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PROPUESTO,** es de autorizarse y **SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS NECESARIAS Y RELACIONADAS CON EL FIN DE ÉSTE.**

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 15 de Diciembre de 2008
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

Presidente

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Secretario

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS
CASAS

Secretario

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario

Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, a nombre de sus compañeros, que este adelanto de participaciones no fue la deuda que se fuera a heredar, es por eso que se asienta en el dictamen que esto tendrá que cubrirse antes que termine esta administración, para no dejar deudas, considerando que han sido cuidadosos en la elaboración y es obligación del Ayuntamiento cumplir con las cuestiones laborales de los trabajadores.

A continuación el Presidente Municipal informa que esta es una decisión que esta soportada, como responsable de todos los miembros de la comisión de Hacienda, expresando que él confía en que todos coincidirán en aprobar este dictamen en el sentido de poder cumplir con las obligaciones contractuales, proponiendo hacer un gran esfuerzo siguiendo con el plan de austeridad, con la eficiencia, la aplicación de los recursos y la recaudación y si bien es cierto el 2009, será un año crítico pero tenemos que buscar esquemas atractivos para poder tener un ingreso que nos permita cumplir con esta obligación que estamos el día de hoy contrayendo; hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa para manifestar que considera que los recursos los tiene que administrar muy bien la Tesorera que es la responsable y nosotros como Ayuntamiento, pero aquí lo que estamos viendo es que ella no esta separando el recurso mensualmente, para ella estar considerando ese pago que se tiene que hacer anualmente para los trabajadores, nosotros no estamos en contra de los trabajadores simple y sencillamente que la Tesorera debería de haber considerado, ya que uno tienen que medirse con los gastos y tener el presupuesto bien estructurado, sin deshacerse de ningún cinco mas, para no estar en deudas, dando su voto a favor pero bajo protesta.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Síndico Municipal (Secretario Suplente) para que reciba la votación, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud que presenta la tesorera municipal, para recibir de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, previa solicitud, anticipo de participaciones federales hasta por un monto de 13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.), para cubrir compromisos contractuales de

fin de año, así como las ampliaciones correspondientes en el presupuesto de egresos vigente para los mismo efectos, solicitando respondan de manera nominal, respondiendo de la siguiente manera: J. GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Regidor a favor, ALICIA MANZO MANZO, Regidor a favor, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidora a favor, por no haber considerado en el presupuesto este pago anual que se tuvo que hacer por obligación, CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, Regidor a favor, ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Regidor a favor, HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor a favor, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, Regidor a favor, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, Regidor a favor, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, Regidor a favor, JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal a favor y LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal a favor, informando el Síndico Municipal (Secretario Suplente) que es aprobado por UNANIMIDAD de votos, con las manifestaciones hechas por la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de préstamo a la COMAPAT, por el orden de \$2'500,000.00 (dos millos quinientos mil pesos 00/100 m. n.) para el cumplimiento de obligaciones contractuales de fin de año de sus trabajadores de base y sindicalizados, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRESTAMO A LA COMAPAT, POR EL ORDEN DE \$2,500.000, PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FIN DE AÑO DE SUS TRABAJADORES DE BASE Y SINDICALIZADOS.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presento un Dictamen de Procedimiento suscrito por el Secretario del Ayuntamiento mediante el cual plantea la solicitud de préstamo a la Comapat por la cantidad de \$2'5000,000.00, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que para el cumplimiento de esa encomienda celebramos una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes además funcionarios del Ayuntamiento relacionados con el ejercicio de las finanzas el día 13 de diciembre pasado, en la cual tuvimos acceso a la información necesaria para dictaminar en consecuencia lo que hacemos al tenor de los siguientes

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Síndico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) *Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal*"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre en su artículo 79 establece "Integrarán la administración pública paramunicipal los organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos municipales." Con ello queda acreditada la relación que guarda la Comapat con este Ayuntamiento y la pertinencia de apoyarle.

CUARTO.- Que la solicitud enderezada por el Director de la Comapat se plantea mediante oficio numero 405/08 de fecha 12 de diciembre de 2008 al cual se anexa un documento que contiene la opinión técnica de la viabilidad para que nos reintegre en el próximo ejercicio fiscal la cantidad de \$4'000,000.00 como pago de la deuda que dicho organismo tiene con el Ayuntamiento.

QUINTO: Con la información que hemos venido conociendo de la evolución del presupuesto a través de las cuentas publicas mensuales que nos han sido proporcionadas oportunamente y por las consideraciones que expuso la Tesorería Municipal en la reunión de trabajo de Comisión que se ha aludido, es que se estima viable dictaminar la solicitud de autorización de préstamo en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y 79 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y se **AUTORIZA EL PRESTAMO DE 2'500,000.00 A LA COMAPAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON SUS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 15 de Diciembre de 2008
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

Presidente.- rubrica.

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Secretario.- rubrica.

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS
CASAS

Secretario.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Secretario.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario.- rubrica

A continuación el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, hace uso de la voz para afirmar el compromiso a la COMAPAT de atribuir los 9 millones, considerando que es una obligación, que ya se está asentando en el dictamen y que se habló con el encargado de COMAPAT, el cual asume esta responsabilidad de la cuestión que estamos pasando, debiendo hacer el esfuerzo de pagarle al Ayuntamiento lo que se le ha prestado en el próximo año; el Presidente Municipal manifestó que reconoce el esfuerzo

Judy

que ha hecho la COMAPAT, respecto al incremento en este caso de pago de los usuarios que año con año, se ha ido incrementando la recaudación sin embargo, si se tienen que hacer un esfuerzo extraordinario, para que cumplan con el compromiso que tienen con el Ayuntamiento, y respecto al adeudo con este préstamo se va a incrementar, hacer todo lo posible para que con el incremento de los pagos, ir haciendo un plan de autoridad en el interior con la propia COMAPAT, puedan pagar al Ayuntamiento sus préstamos, nos han comentado que en los primeros meses nos han hay mayor participación en el pago, proponiendo que esos ingresos se destinen para este pago que tienen con el Ayuntamiento.

Continúa con el uso de la voz e informa que en este momento el Secretario del Ayuntamiento se incorpora a los trabajos de la sesión, y el Síndico Municipal, regresa a su lugar.

A continuación el Presidente Municipal somete a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de préstamo a la COMAPAT, por el orden de \$ 2'500,000.00 (dos millos quinientos mil pesos 00/100 m. n.) para el cumplimiento de obligaciones contractuales de fin de año de sus trabajadores de base y sindicalizados, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad. -

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento respecto de la presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, que turna la tesorería municipal para la autorización por parte del H. Cabildo, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.109/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009,

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

En atención a la solicitud recibida por la C.P. Marina Nieto Carrasco, Tesorera Municipal, mediante oficio No, T132/2008, de fecha 11 de diciembre de 2008 y con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en el cual solicita se turne el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

M^a Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Ávila
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGANA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José GPE. García Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

Luis Josué López Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Antonio Fregó Huertas
LIC. ANTONIO FREGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIA

S. O. R.